

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, idem.	17,50	—
América y Portugal, idem.	20	—
Otros países, idem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

**Administración y suscripción**

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de marzo de 1952.

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de marzo de 1952.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Concursos para contratar el suministro y confección de uniformes y botas de media caña para el Cuerpo de Policía Urbana y para el Servicio de Limpiezas, respectivamente.—Subastas para contratar diversas obras en los sitios que se indican.—Resultado del sorteo de obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.—Edictos para que comparezcan los operarios del Servicio de Limpiezas que se señalan ante el Juzgado instructor. Anuncios para la expropiación y obras en los poblados A y B del barrio de Carabanchel; sobre objetos hallados en la vía pública y en los taxímetros de servicio público; sobre creación de la partida 22 bis; sobre las contribuciones especiales; para sacar a concurso-subasta la adjudicación de locales industriales en la Colonia municipal El Tercio y El Terol; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de las fincas números 15 y 12 de las calles de Calvo Sotelo y Manuel Luna, respectivamente, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

A Avila: D. Pascual García Moreno, con su esposa e hijos.

A Badalona (Barcelona): D. Agustín Palazón Fernández.

A Barcelona: D. Antonio Tomás Sesén.

A El Ferrol del Caudillo (La Coruña): doña María del Carmen Roldán Sánchez y D. Segundo Pineño Moreno.

A Huesca: D. Mariano Laburta Biescas, con su hija.

A Málaga: D. Feliciano Corredera Macho, con su madre.

A Pepipjean (Marruecos francés): D. Basilio Aladro Roldán, con su esposa e hijo.

A Salamanca: D. José Antonio Gado Portavales y don Manuel Herranz Vaquero.

A Santander: doña María Luisa Ruiz Ruiz.

A Suecia: D. Lars Hakan Forsberg Bertilsson, con su esposa.

A Villanueva y Geltrú (Barcelona): doña Victoria Díez Palmero.

A Villaverde: D. Benito Cadenas Sánchez, con su esposa e hijos; D. Luis Torrado Martín, D. Antonio Sánchez Fernández, D. Jesús de Miguel Gallego, con su esposa; D. Hermógenes Martín Sánchez, con su esposa e hijo; D. Miguel de Frutos Nieva, con su esposa e hijas; doña Juliana Gabriel García, D. Antonio Ortega Górriz, doña María Cristina Ugarte Llorente y D. José Mata López.

2.º Aprobar catorce decretos de la Alcaldía Presidencia en los que propone, de conformidad con lo informado por la Sección de Estadística, se rectifiquen las hojas de empadronamiento que se indican, en relación con los interesados que se determinan:

La número 5.723 del distrito del Centro del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de la Corredera Alta, 8, en la que consta doña Erudina Gómez Pereira como casada, en el sentido de que su estado civil es el de soltera.

La número 40.785 del distrito de la Universidad del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Rodríguez San Pedro, 22, en la que consta inscrita doña Modesta Torrecilla Román, en el sentido de que el nombre y apellidos de dicha señora son los de Modesta Dorotea López Torrecilla Román.

La número 14.692 del distrito de la Arganzuela del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle del Ventorrillo, 12, primero, F, en la que consta inscrita doña Petra Pastor García como casada, en el sentido de que el estado civil de la interesada es el de soltera.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE MARZO DE 1952.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Calvo Sotelo, Gutiérrez del Castillo, Torres Garrido, De Miguel Postigo, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán.

Se abrió la sesión a las seis y cuarenta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

ÓRDEN DEL DÍA**Asuntos al despacho de oficio**

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia:

A Alicante: D. Joaquín Martín Vidal.

A Aranda de Duero (Burgos): D. Manuel Cernuda Calero.

A Argel (Francia): D. Magdaleno Fernández Mancebo.

La número 17.777 del distrito del Congreso del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Ezequiel Solana, 31, bajo, en la que consta inscrita doña Julia Cifuentes, en el sentido de que el segundo apellido de la interesada, omitido por error, es el de Herrero.

La número 3.991 del distrito de la Latina del empadronamiento de 1950, correspondiente al paseo Imperial, 41, primero, número 5, en la que consta inscrita doña Joaquina Greciano Losa; en el sentido de que el verdadero nombre de la interesada es el de Lucía.

La número 9.147 del distrito de Chamartín del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Daganzo, 4, en la que consta inscrito D. Antonio González Sánchez, en el sentido de que el segundo apellido del interesado es el de Samalea.

La número 17.605 del distrito de Tetuán del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Covadonga, 9, en la que consta inscrito D. Mariano Illana Rubio, en el sentido de que el segundo apellido del interesado es el de Cuenca, y que nació en 1885.

La número 13.541 del distrito del Retiro del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 32, cuarto, B, en la que figura inscrito D. Juan Humanes Rodríguez, en el sentido de que el segundo apellido del interesado es el de Fernández.

La número 3.264 del distrito de la Arganzuela del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle del Capitán Salazar Martínez, 11, primero, A, en la que consta inscrita doña Luisa Gregorio Fernández, en el sentido de que la interesada se llama Luisa Gregoria.

La número 16.571 del distrito de la Universidad del empadronamiento de 1950, correspondiente a la avenida de San Francisco de Sales, 50, en la que consta inscrita doña María Josefa Olivares Ruiz del Burgo, en el sentido de que el verdadero nombre de la interesada es el de Fernanda.

La número 45.496 del distrito de Buenavista del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Ferrer del Río, 35, en la que consta inscrita doña Josefa Martínez F. Martínez, en el sentido de que el primer apellido de la interesada es el de Martínez-Falero.

La número 24.631 del distrito del Centro del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Bordadores, 5, en la que consta inscrita doña Rosario Santos González, sin figurar su estado civil, en el sentido de que dicho estado es el de viuda.

La número 7.879 del distrito de Tetuán del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Montoya, número 30, en la que consta inscrita doña Elena López Montero, en el sentido de que el segundo apellido de la interesada es el de Angueira, y que nació el 5 de marzo de 1926.

La número 29.157 del distrito de Tetuán del empadronamiento de 1950, correspondiente a la calle de Tablada, número 47, piso bajo, en la que consta inscrita doña Pura Sánchez Adalia como casada, en el sentido de que su estado civil es el de viuda y su nombre el de Purificación.

Hacienda

3.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 32.889,69 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder a doña Antonia Iznola Casquete, como viuda del que fué Jefe de la Sección de Viviendas protegidas y Cuestiones sociales D. Manuel Carbajosa, un premio equivalente a nueve mensualidades del último haber que disfrutó en activo

su difunto esposo, que prestó más de cuarenta años de servicios a la Corporación.

4.º Aprobar un gasto de 964,36 pesetas, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, para abonar, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, a doña Rafaela Franco Serrano, como viuda del que fué Médico de la Beneficencia Municipal D. Bartolomé Benavides Páez, los haberes y el plus de cargas familiares devengados y no percibidos por el causante.

5.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.862,90 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña Julia Zubia Marill, como viuda del que fué funcionario técnicoadministrativo de Secretaría D. Manuel de Castro Rodríguez, los haberes devengados y no percibidos por el causante, la parte proporcional del plus de carestía de vida y de cargas familiares del tercer trimestre de 1951 y la paga extraordinaria de julio del mismo año.

6.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 3.578,37 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar al Agente de Policía Urbana D. Andrés Cifuentes Carricajo las diferencias de haberes y pagas extraordinarias como consecuencia del reconocimiento, a efectos de cuatrienios, del tiempo que prestó servicios como operario de Parques y Jardines.

7.º Disponer, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Intervención y por el Servicio Contencioso municipales, que se rehabiliten al cobro, por aplicación de la ley de 31 de diciembre de 1945, diez títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1868, números 297.936, 347.566, 376.877, 95.038, 267.156, 402.953, 87.816, 101.676, 271.339 y 350.552, y determinar que su importe, de 1.000 pesetas, tenga aplicación al capítulo de Resultas del vigente presupuesto de gastos del Interior, de conformidad con el informe emitido por la Intervención.

8.º Aprobar treinta y ocho certificaciones, por un importe total de 2.081.003,75 pesetas, que formuladas por las dependencias correspondientes figuran unidas a los respectivos expedientes, relacionadas con el abono a los interesados que en cada uno de dichos expedientes se determinan, con cargo a las oportunas partidas presupuestarias que en los mismos se señalan, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

9.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 3.072 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar al Subalterno D. Marciano Rojas Muñoz las diferencias de jornales y pagas extraordinarias como consecuencia del reconocimiento, a efectos de cuatrienios, del tiempo que prestó servicios en Talleres Generales.

10. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 18.489,28 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder un premio equivalente a una anualidad del último sueldo que disfrutó en activo al Subalterno D. Manuel Castillo Roquero, jubilado con más de cuarenta y seis años de servicios a la Corporación.

11. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.500 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para otorgar una gratificación de 500 pesetas, por una sola vez, a cada uno

de los tres Subalternos de Estadística D. Patricio Casado, D. Marcelino Montilla y D. Francisco Alarilla, por trabajos extraordinarios realizados con motivo de las últimas elecciones.

12. Conceder la exención del pago de derechos solicitada por D. Joaquín Jiménez Jiménez para la licencia de apertura de su establecimiento de la calle de Fuencarral, número 40, por fallecimiento de su tía doña Francisca González Jiménez, como caso comprendido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza de exacciones correspondiente.

13. Conceder la exención del pago de derechos en la licencia de apertura de un hotel instalado en la calle de Atocha, 16, propiedad de doña Justa de la Mata Miguel, en atención a que ha fallecido su esposo y anterior titular, D. Juan Torío, y por tanto, serle de aplicación el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza de exacciones correspondiente.

14. Conceder la exención del pago de derechos en la licencia de apertura de un establecimiento de venta de vinos y comidas en la calle de Guillermo Rolland, 1, esquina a la de la Bola, 5, solicitada por D. Agustín Verdasco Pérez, teniendo en cuenta que ha adquirido dicho establecimiento por fallecimiento de su madre, doña Teresa Pérez, siéndole de aplicación, por tanto, el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza de exacciones correspondiente.

15. Conceder licencia de apertura libre de derechos a D. José Castro Villamil para su establecimiento de venta de pan y bollos en la calle de Valencia, 15, en atención a haber adquirido el mismo por fallecimiento de su padre y anterior industrial, D. Manuel Castro Maceda, y por tanto, serle de aplicación el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza de exacciones correspondiente.

16. Conceder el cambio de nombre libre de derechos en la licencia de apertura de un establecimiento de venta de pan y bollos en la calle de Galileo, 11, a favor de doña Tomasa Meneses Gómez, por cesión de su padre y anterior industrial, D. Juan Meneses García, por serle de aplicación lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza de exacciones correspondiente.

17. Conceder el cambio de nombre libre de derechos en la licencia de apertura de un depósito de carbón y leña, cerrado, en la calle de Ciudad Real, 9, a favor de doña Ana Rubio Rufo, rectificando el error con que fué iniciado el expediente a nombre de su difunto esposo, D. Jenaro Fraile Ortega, teniendo en cuenta que se trata de un cambio de nombre entre cónyuges, previsto en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza de exacciones correspondiente.

18. Rectificar el acuerdo municipal, de 29 de marzo de 1950, por el que se concedió a doña María Rosa Iranzo Herrero licencia libre de derechos, como cambio de nombre, para un establecimiento de venta de tejidos por mayor y confecciones en la calle de los Estudios, 12, que fué expedida el 20 de abril del citado año, en el sentido de considerar (sin nueva exacción de derechos) como titulares de la referida industria a Viuda e hijos de Antonio Artola, por haberse comprobado que a tal nombre giran el negocio y la contribución industrial; debiendo anularse el acta de invitación número 5.169 de 1951, incoada por la Inspección de Rentas en relación con dicha licencia.

19. Conceder a la Dirección de Correos y Telecomunicación (Centro Regional de Madrid) la exención del pago de derechos por la licencia de circulación durante el corriente año de cincuenta y cinco bicicletas marcas "Orbea", "Dal" y "B. H.", afectas al servicio del citado Centro, teniendo en cuenta para tal concesión lo dispuesto en la base 17 de la Ordenanza de exacciones número 35, dado el carácter oficial de la entidad solicitante; siendo preciso

para que puedan circular dichos vehículos que sus conductores ostenten el uniforme que les acrediten como dependientes de la expresada Dirección, así como que vayan provistos los referidos vehículos de las correspondientes chapas.

20. Conceder a *Noticiarios y Documentales Cinematográficos No-Do* la exención del pago de derechos por la licencia de circulación durante el corriente año de dos bicicletas con remolque afectas al servicio del citado Centro, teniendo en cuenta, como en el caso anterior, que por tratarse de una entidad de carácter oficial le es de aplicación la Ordenanza antes citada, con las condiciones que quedan señaladas en el acuerdo precedente.

21. Declarar, accediendo a lo solicitado por doña Pilar Fernández Gómez, la exención del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al situado en la calle de Antonio López, 131 y 133 moderno, y baja en matrícula, con efectos desde el 1 de mayo de 1951, dada la fecha de la reclamación, así como retirada de recibos pendientes a partir de la misma; todo ello teniendo en cuenta lo informado por el Negociado de Solares y la Intervención fiscal, de conformidad con la Administración de Rentas y la Intervención Municipal, y lo dispuesto en el artículo 502 de la ley de Régimen local vigente.

22. Disponer, accediendo a lo solicitado por D. Julio de la Carrera Guinea, que, por aplicación de lo establecido en el apartado c) de la base tercera de la correspondiente Ordenanza, quede exceptuado del pago de derechos de alcantarillado en relación con la finca número 64 de la calle de Valdeacederas, durante el año 1949, en el que fué terminada la construcción de la finca; debiendo, por consiguiente, devolverse la cantidad de 112,50 pesetas, importe de los recibos correspondientes a tal período, con cargo a los ingresos del mismo concepto del presupuesto en curso; todo ello teniendo en cuenta los informes emitidos en el expediente, de los que resulta que la finca fué terminada en el último trimestre del indicado año, sin que todavía se le haya expedido por Hacienda la certificación del líquido imponible que tiene solicitado, con relación a la cual habrá de asignarse la cuota correspondiente.

23. Abonar en la cuenta de concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la cantidad de 130 pesetas, importe de la cuota del mes de febrero del pasado año del taxímetro matrícula M-50416, propiedad de D. Julio Navarro Antón, por haberse justificado que no prestó servicio público en dicho mes, ni repostó gasolina.

24. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de restaurantes económicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la cantidad de 1.463,14 pesetas, importe de la baja del establecimiento que estuvo situado en la calle de Santa Clara, 10, propiedad de D. Luis Duce, con efectos desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 1951.

25. Disponer el cargo en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de restaurantes económicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de la cantidad de 39.750 pesetas, por alta del establecimiento sito en la calle de Echegaray, 3, propiedad de don Joaquín Villegas Riancho, con efectos desde el 1 de julio de 1951 al 31 de diciembre del corriente año; debiendo formalizarse el asiento correspondiente en el libro de acuerdos.

26. Abonar en la cuenta de concierto vigente con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la cantidad de pesetas 2.076,30, indebidamente ingresada por declaración jurada del mes de julio de 1951 por D. Santiago Pardo, dueño del bar denominado Pardo, situado en la calle de Fuen-

carral, 58, según nota número 15.092, por haber renunciado el interesado en favor del gremio.

27. Disponer la baja, por cierre, en el concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos de las calles de los Ferroviarios, 54, de doña Pilar García García, y de la de Francos Rodríguez, 74, de D. José Sánchez Aranda, con efectos desde el 27 y el 1 de octubre de 1950, respectivamente; debiendo practicarse la correspondiente liquidación.

28. Celebrar con D. Manuel Pérez Viejo, Presidente de la Sección Elemento Joven del Centro de Instrucción Comercial, un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por los bailes mensuales y extraordinarios que celebra en sus salones de la calle del Conde de Plasencia, 2, con vigencia desde el 1 de enero del corriente año al 31 de diciembre de 1953, con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos, en la cifra de 1.000 pesetas anuales, y condicionado a la posibilidad de ingreso en el gremio correspondiente, si se formalizase.

29. Determinar que la cuota asignada al establecimiento de la calle de la Aduana, 27, propiedad de D. Luis Sánchez Rozas, para su inclusión en el concierto vigente con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, sea la de 16.248 pesetas anuales, por haber sufrido modificaciones en menos la base aplicada al acta número 4.421 de 1951, con efectos en el mismo desde el 1 de julio del pasado año; quedando obligado el interesado a abonar al Ayuntamiento el importe del acta correspondiente al segundo trimestre del indicado año.

30. Celebrar con D. Honorio Gallo Rodeles, Gerente de La Mallorquina (S. L.), Puerta del Sol, 8, un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, comprendiendo los epígrafes 1.º y 3.º de la Ordenanza de exacciones número 41, con vigencia desde el 1 de enero del corriente año al 31 de diciembre de 1953, y en la cifra global anual de 306.000 pesetas; debiendo hacerse constar que, de no ser aceptada dicha cifra, la indicada industria pasará a tributar por declaración jurada.

31. Celebrar con D. Alberto Levenfeld Spéncer, dueño del restaurante Gaylord, enclavado en la calle de Alfonso XI, 3, un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, comprendiendo el epígrafe 2.º de la Ordenanza de exacciones número 41, por doce meses de funcionamiento al año y con vigencia desde el 1 de enero del corriente año al 31 de diciembre de 1953, en la cifra global de 52.680 pesetas anuales; debiendo hacerse constar que, de no ser aceptada dicha cifra, pasará a tributar por declaración jurada.

32. Celebrar un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con el Nuevo Club, situado en la calle de Cedaceros, 2, comprendiendo los epígrafes 2.º y 11 de la Ordenanza de exacciones número 41, con vigencia desde el 1 de enero del corriente año al 31 de diciembre de 1953, y en la cifra global anual de 19.000 pesetas; debiendo hacerse constar que, de no ser aceptada dicha cifra, pasará a tributar por declaración jurada.

33. Celebrar con doña Emilia Rodríguez Sánchez-Guerra, propietaria de la confitería enclavada en la calle de Joaquín García Morato, 58, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, comprendiendo el epígrafe 1.º de la Ordenanza de exacciones número 41, por doce meses de funcionamiento al año y con vigencia desde el 1 de febrero del corriente año al

31 de enero de 1954, fijando a tal fin la cifra anual de 23.548 pesetas, por entender que es la cantidad que corresponde a los pagos hechos durante un año, y por estimar que no existe razón alguna para exigir mayor cantidad si no se justifica por medio de razones que así lo aconsejaren.

34. Disponer, en relación con las actas levantadas por la Inspección del impuesto sobre consumos y servicios de lujo al establecimiento denominado Granja Bambú, que estuvo establecido en la calle de las Infantas, 21, que se tome como cifra fiscal la dada por dicha Inspección, habida cuenta de que por el período que ésta comprende, desde el 17 de julio de 1950 hasta marzo de 1951 inclusive, se declaró una base impositiva que es sensiblemente más alta que la que ha dado el interesado al declarar las pérdidas habidas en el ejercicio completo de dicho año, y además, las especiales circunstancias que concurren en el caso, ya que por la enorme pérdida sufrida se halla actualmente cerrado el establecimiento.

35. Desestimar, teniendo en cuenta las consideraciones puestas de manifiesto por la Sección, estándose a lo acordado en otras, las distintas reclamaciones formuladas por diferentes propietarios, que se consignan en el expediente, de las fincas, que también se consignan, afectadas por las obras de renovación del pavimento, aceras y arbolado ejecutadas por el Ayuntamiento en el paseo de las Delicias (primer tramo), contra las contribuciones especiales correspondientes a tales inmuebles y motivadas por las citadas obras; debiendo tenerse en cuenta, al comunicarse a los Servicios recaudatorios municipales la relación de contribuyentes y cuotas acordadas, a fin de que el recibo que haya de ser expedido a favor de doña Luisa Beruhete por las cuotas que correspondan a la finca número 3 del referido paseo por las obras de que se trata, se haga efectivo con cargo al depósito constituido por aquélla, según carta de pago número 4.376, devolviéndose a la interesada el sobrante, si lo hubiere, a cuyo efecto deberá desglosarse y remitirse a la Administración de Rentas y Exacciones municipales, en su momento oportuno, el referido resguardo o carta de pago.

36. Dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en 29 de marzo de 1950 para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de renovación de aceras ejecutadas en las fincas números 1 y 3 de la calle de Rafael Calvo, y en su lugar sancionar favorablemente la efectuada por el Negociado correspondiente en 26 de diciembre último, correctora de los errores observados en la primera, cuyo acuerdo rectificatorio deberá ser nuevamente publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con exposición en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial, a efectos de nuevo examen por los expresados dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca en el referido diario, los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro de dicho período y siete días más.

37. Disponer, vistos los escritos formulados por don Miguel Muro Gómez, Presidente del Patronato de Casas Militares, interesando se bonifique en el 90 por 100 de las cuotas asignadas como contribuciones especiales a las fincas números 14, 16 y 18 de la calle de Romero Robledo, con motivo de las obras de instalación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, liquidándose solamente el 10 por 100 de tales cuotas, fundado en la legislación de viviendas protegidas, en la que se encuentran amparados dichos inmuebles, que les otorga el derecho a la citada reducción en el importe de toda contribución, impuesto o arbitrio del Estado, Provincia y Municipio, que se desestimen, con las advertencias legales correspondientes, los escritos de que se trata, teniendo en cuenta

que, según informa el Servicio Contencioso, las contribuciones especiales no constituyen un tributo de los considerados en el orden general para nutrir la Hacienda de los Municipios, que es precisamente a las que se refiere la legislación invocada por el reclamante, sino que tales aportaciones son destinadas a sufragar los porcentajes previstos, dentro del orden legal que las regula, en el coste de las obras para que son exigidas, en compensación de los beneficios o aumentos del valor que aquéllas proporcionan a las fincas o negocios afectados, cuya doctrina es mantenida por la constante jurisprudencia del Tribunal Supremo y resoluciones del Económico-administrativo de la Provincia.

38. Adoptar, sin perjuicio de la tramitación legal correspondiente, y de conformidad con las actuaciones llevadas a cabo en el expediente, los acuerdos que a continuación se expresan, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de renovación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Gutenberg, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y el paseo de la Reina Cristina:

Primero. Aprobar las relaciones, que figuran en el expediente, de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas, como contribuciones especiales, determinadas en la base 21 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 y en la sección segunda del decreto de 25 de enero de 1946, entre otros artículos en el 6.º, apartado d); 22, 44, 45 y 47 de este último, y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, motivadas por las obras de referencia en la calle y trozo de la misma de que se trata.

Segundo. Determinar que la cantidad que han de satisfacer los contribuyentes obligados a su reintegro al Erario municipal sea el importe total del coste de los dos primeros metros de fondo de las aceras en toda la longitud de cada una de las fachadas de las fincas afectadas, y su exceso de latitud (o fondo), a razón del 30 por 100 de dicho coste, e igual porcentaje del 30 por 100 del de las obras de pavimentación por idéntica base de longitud, incrementados con el recargo previsto en la Ordenanza, en el presupuesto ordinario de ingresos y en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo segundo de la base 41 aludida en dicho acuerdo; y

Tercero. Declarar que la aprobación de las citadas distribuciones de cuotas, formuladas por el Negociado de Contribuciones especiales con arreglo a los referidos porcentajes, y que han de satisfacer los interesados, en el supuesto de que aquéllas no sean rectificadas por la Superioridad en el momento de adoptarse estos acuerdos, y sin perjuicio de las modificaciones a que dieren lugar las reclamaciones que en tiempo hábil se formulen por los interesados, aconsejan su provisionalidad hasta tanto transcurra el aludido período de tiempo, en que obtengan su firmeza las resoluciones que se adopten, y cuyo abono deberá hacerse efectivo por los interesados en un solo plazo.

Fomento

39. Aprobar la liquidación, importante 193.252,48 pesetas, formulada por los Servicios Técnicos Municipales, relativa a la revisión de precios de la contrata de instalación, modificación y conservación de señales luminosas reguladoras de la circulación, teniendo en cuenta que dicha revisión ha sido efectuada en armonía con las disposiciones emanadas en materia de precios; y disponer que la indicada suma sea cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, a la correspondiente partida del capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto.

40. Aprobar la revisión de precios formulada por los

Servicios Técnicos Municipales, en armonía con las disposiciones oficiales emanadas en dicha materia, para la contrata de conservación, reparación y limpieza del alcantarillado viejo de Madrid, correspondiente al año 1947; y disponer, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, que la cantidad de 132.524,32 pesetas a que asciende el importe de dicha revisión sea cargo a la partida figurada en el capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto.

41. No mostrarse parte, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Manuel Alonso Jigoso contra el acuerdo municipal, de 31 de octubre del pasado año, por el que se dispusieron diversas resoluciones, teniendo en cuenta el estado en que se encontraba la finca número 44 de la calle de Alfonso XII.

42 y 43. Conceder licencia a D. Vicente y a D. Angel Rodríguez Chamorro para construir un segundo ático en la finca número 18 de la calle de Canillas y en otra sin número de la calle de Zabaleta, con sujeción a los proyectos presentados al efecto, y teniendo en cuenta que en las vigentes Ordenanzas de la edificación se autorizan los referidos áticos en las zonas que, como la de que se trata, correspondan al antiguo ensanche de Madrid.

LICENCIAS DE OBRAS

44 a 72. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Eusebio Domínguez Parra, para construir una casa en la calle de Antonia Lancha, 46.

A la Reverenda Madre General del Convento del Santo Angel, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle del Teniente Coronel Barrón.

A doña Concepción Vereterra Amada, para construir una casa de labor en el camino de la Quinta, sin número.

A D. Ernesto Nesofsky, para construir una nave en la calle de Vicente Caballero, 3.

A D. Carlos Domínguez Vázquez, para construir una casa en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 3.

A D. Ramón Bravo Martínez, para obras de ampliación en la finca número 60 de la carretera del Este.

A D. Félix Martín Jericó, para construir una casa en la calle de Dolores Oca, sin número.

A D. José Rodríguez Barruz, para obras de ampliación en la finca número 59 de la calle del Capitán Cortés.

A D. Gregorio García Olalla, para construir una casa en la calle del Comandante Franco, sin número.

A Inmobiliaria Bancaya, para construir una casa en la avenida de Barajas, 14.

A D. Constancio Mora Medina, para obras de ampliación en la finca número 42 de la calle de Antonia Lancha.

A D. Mariano de Diego Villegas, para construir una casa en la carretera del Este, 68.

A D. Antonio Labrador Puente, para construir una casa en la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetro 11.

A D. Andrés Jiménez García, para construir una casa en la calle de las Navas del Rey, 19.

A D. César Ulibarri, para construir una casa en un solar sin número de la Gran Avenida.

A D. Santos Camaño Mañas, para construir una nave en la calle del General Ricardos, 96.

A D. Antonio Querejeta, para construir una casa en la calle de Luisa Fernanda, 12 y 14.

A Almanzor (S. A.), para ampliar con una quinta planta la finca número 16 de la calle de Leganitos.

A D. Luis Montiel Balanzat, para construir una casa en la calle de la Ilustración, 13 y 15.

A D. Eugenio del Castillo Calvo, para construir una casa en la calle de Manuel Maroto, 21.

A Construcciones Aurora (S. A.), para construir una casa en la avenida de José Antonio, 72.

A D. Elías Calvo Asenjo, para obras de ampliación y reforma en la finca número 91 de la carretera de Aragón.

A D. Marcial López González, para construir una nave en la calle de Alejandro Morán, 2.

A doña Demetria Muñoz, para construir una casa en la calle de San Antonio, 4.

A D. Celestino Calleja, para construir una nave en la calle Principal, 9.

A D. Manuel Cecilio Rivert González, para construir una casa en la calle del Párroco Emilio Franco, 47.

A D. Donato Cuesta Barquero, para construir una casa en la calle particular de San Isidoro de Sevilla, 4.

A Accesorios Industriales (S. A.), para construir un pabellón en la calle de Bolívar, sin número.

A S. U. F. I. (S. A.), para obras de ampliación en la finca número 35 del paseo de las Yeserías.

73. Conceder licencia a doña María Teresa Broussain Dangeretegui para construir, con arreglo al proyecto presentado al efecto, una casa en el paseo de las Acacias, con vuelta a la calle de Martín de Vargas, visto el informe del Arquitecto Jefe de la primera división y la aceptación de la interesada a las condiciones que marca dicho técnico, con la condición de que la indicada licencia no será expedida hasta que la referida señora aporte al expediente la escritura del patio mancomunado debidamente registrada en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Policía Urbana y Rural

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

74 a 109. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Juan Antonio Jiménez Armenteros, para instalar un electromotor destinado al accionamiento de un banco de acabado en el taller de composturas de calzado en la calle de Morejón, 7.

A D. José Salda Calderón, para almacén de papel, imprenta y fábrica de cajas de cartón, con un electromotor, destinado al accionamiento de una guillotina, como ampliación, en la calle del Españolito, 24.

A D. Alvaro Medel Ameñegerías, para taller de reparación eléctrica de automóviles, con varios elementos de trabajo, en la calle de Núñez de Balboa, 43.

A D. Pablo Sánchez Molina, para taller de ajuste, con varios elementos de trabajo, como ampliación, en la calle de José María Roquero, 5.

A D. Carlos García Martínez, para taller de ajuste, con varios elementos de trabajo, en la calle de la Alamedilla, 11.

A Mutualidad del Papel, Prensa y Artes Gráficas, para oficinas y asistencia medicofarmacéutica, con varios elementos de trabajo, en la costanilla de los Angeles, 11.

A D. Federico Castrejón Chacón, para taller de galva-

noplastia, con varios elementos de trabajo, en el paseo de las Delicias, 75.

A D. Agustín Briceño Pérez, para establo con trece reses, como cambio de nombre, en la calle de Luis Portones, 18 (Chamartín); con la prescripción a que hace referencia el acuerdo municipal de 3 de agosto de 1939.

A D. Máximo Carrasco Campo, para taller de carpintería mecánica, con varios elementos de trabajo, en la calle del Marqués de Zafra, 6, estimándose el recurso de reposición formulado contra la denegación acordada en 24 de mayo de 1946, por haber sido autorizado por la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid en 5 de abril del pasado año.

A D. Alfonso Calle Mancha, para fábrica de hielo y cámara frigorífica, con varios elementos de trabajo, en la calle de Fernán González, 56 duplicado, teniendo en cuenta que se han realizado las obras exigidas con motivo de las reclamaciones presentadas.

A D. Francisco López Rodríguez, para taller de pintura al ducor, con un electromotor para el accionamiento de un compresor, en la calle de Mira el Sol, 18.

A D. Inocencio León Emperador, para taller de calderería menor, con varios elementos de trabajo, en la calle del Doctor Esquerdo, 228.

A D. Rogelio Moratilla Blanco, para taller de ajuste, con varios elementos de trabajo, en la calle de Saavedra Fajardo, 118.

A D. Marcial Cienfuegos de Llano, para bar cervecería con cafetera y un electromotor para el accionamiento de un compresor, como cambio de nombre, en la calle de Serrano, número 44.

A D. Rogelio de la Torre Ramos, para imprenta, con varios elementos de trabajo, en la calle de Lagasca, 62.

A D. José Fermín Pascual, para taller de ajuste, con un electromotor para el accionamiento de un taladro, en la calle del Mediodía, 1 (Carabanchel Bajo).

A D. José Aznar Jurado, para taller mecánico, con varios elementos de trabajo, en la calle de Beire, 26.

A D. Ramón Crespo Herrero, para taller de herrero cerrajero para reparación de automóviles, con varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, en la calle de Colomer, 3; habiéndose estimado infundadas las reclamaciones presentadas.

A D. Luis Escobar Fernández, para instalar un electromotor, destinado al accionamiento de un banco de acabado, en el taller de reparación de calzado de la calle de Jorge Juan, 12.

A D. Manuel Gil Pérez, para taller de marmolista, con dos electromotores para el accionamiento de una pulidora y una sierra, en la calle de Rafael Ceballos, 2.

A D. Eleuterio Rodríguez Pérez, para vaquería con diez reses, como cambio de nombre, en el camino viejo de Leganés, 36; con la prescripción a que hace referencia el acuerdo municipal de 3 de agosto de 1939.

A D. Otelio Valiente Pérez, para garaje de alquiler en dos plantas, con un electromotor para el accionamiento de un compresor, en la calle de Francisco de Ricci, 13.

A doña Ramona Gómez Valcárcel, para cafetería, con varios elementos de trabajo, en la calle de Joaquín García Morato, 152.

A Industrias Sanitarias Mabe (S. L.), para taller de carpintería y pintura, con un electromotor para el accionamiento de un compresor portátil para pintar, en la ronda de Segovia, 29.

A D. Fernando García Alburquerque, para taller de ajuste y construcción de velocípedos, con un generador de acetileno, como cambio de nombre, en la calle de Bordadores, 6.

A D. Facundo Rizo Ramos, para taller mecánico de

composición, con dos electromotores para el accionamiento de dos linotipias, en la calle de Rodríguez San Pedro, 33.

A doña Ascensión Pavón Romero, para carbonería en la calle de la Sal, 1 (El Pardo).

A D. Carlos García-Muro Bravo, para taller mecánico, con varios elementos de trabajo, en la calle del Marqués de Torrelaguna, 4.

A D. Ramón Guillén Ferré, para taller de decorar objetos de barro cocido, con varios elementos de trabajo, en la calle de la Duquesa de Castrejón, 8.

A D. Arturo Escudero Gómez, para taller de ebanistería mecánica con una sierra de cinta, con un electromotor para el accionamiento de dicha sierra, como ampliación, en la calle de Mallorca, 2.

A D. Pedro Antonio Abellán, para taller de ajuste y fábrica de corchetes, con varios elementos de trabajo, en la calle de Cicerón, 8; habiéndose estimado infundada la reclamación presentada.

A D. Eladio Suils Pérez, para instalar un aparato de rayos X, con un transformador elevador, en la consulta médica de la calle de Ayala, 66.

A D. José Ramos Tanarro, para depósito cerrado de tableros contrachapados y maderas del establecimiento principal (calle de Toledo, 122) en la ronda de Segovia, 26.

A Jesús Jimeno Balboa y Galbis (S. R. C.), para instalar varios elementos de trabajo en sustitución de otros en la calle del Cardenal Cisneros, 88.

A doña Encarnación García Gómez, para vaquería con diez reses en la calle de Antonio Jimeno, 3 (Carabanchel Bajo); con la prescripción a que hace referencia el acuerdo municipal de 3 de agosto de 1939.

A Gráficas Valera, para imprenta y encuadernación, con varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, en la calle de la Libertad, 20.

Gobierno interior. y Personal

110. Reconocer y abonar a los funcionarios municipales de distintas clases y categorías que a continuación se consignan, un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se determinan, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la reorganización de Servicios y aplicar el régimen de ascenso por cuatrienios acumulativos del 10 por 100 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 6 de septiembre de 1946:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
MERCADOS		
<i>Inspector de Transacciones</i>		
D. José Planas Camps	13- 3-1952	1.777,72
<i>Celador</i>		
D. Natalio Alonso López	21- 3-1952	1.105,74
MATADERO		
<i>Liquidador</i>		
D. Francisco José Alonso Quésada	31- 3-1952	1.133,61
SECRETARÍA		
<i>Técnicos administrativos</i>		
D. Julio Padilla Puertas	28- 3-1952	2.185,12
D. Alvaro Arrojo Pérez	21- 3-1952	1.995,56

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Oficial administrativo</i>		
Doña María del Carmen Cemboráin Castro	9- 3-1952	1.280,56
<i>Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos</i>		
D. José Rodríguez-Estremera Artega	6- 3-1952	1.297,56
D. Antonio Montero Balañá	9- 3-1952	1.297,56
Doña Carmen Paradas Jiménez	29- 3-1952	850
<i>Auxiliares administrativos</i>		
D. Juan Antonio Pérez Marín ...	1- 3-1952	959,20
D. Jesús Aparicio Quel	13- 3-1952	959,20
PERSONAL DE ESTADÍSTICA		
<i>Auxiliares</i>		
D. Félix Carmona Ramos (1) ...	9-12-1951	914,97
D. Lorenzo Herranz Guajardo (1).	1- 1-1952	860,22
D. Antonio Díaz Mondéjar (1) ...	13- 1-1952	860,22
D. José María Álvarez Muro (1).	17- 1-1952	860,22
Doña Engracia Sánchez Dorrego (1)	1- 2-1952	860,22
Doña María Picazo Jiménez (1)...	8- 2-1952	860,22
Doña Concepción Serrano Avila.	26- 3-1952	860,22
Doña María Teresa Menéndez Valdés (1)	15- 1-1952	800
PERSONAL DEL REGISTRO FISCAL		
<i>Auxiliar</i>		
Doña María del Pilar Roy Romero (1)	29- 1-1952	871,17
PERSONAL SUBALTERNO		
<i>Subalternos</i>		
D. Vicente Méndez Rodríguez ...	1- 3-1952	1.178,36
D. Arturo Portillo Orgaz	8- 3-1952	1.178,36
D. Mariano Navarro Montañó	17- 3-1952	1.178,36
D. Agapito Santamaría Expósito.	1- 3-1952	1.078,51
D. Francisco del Real Fernández.	5- 3-1952	1.078,51
D. Feliciano Manrique Gutiérrez.	7- 3-1952	1.078,51
SERVICIOS TÉCNICOS		
<i>Portamiras</i>		
D. Francisco López Rodríguez ...	12- 3-1952	1.318,20
ARCHIVO, BIBLIOTECAS Y MUSEOS		
<i>Auxiliar de Archivos</i>		
D. Francisco Teba Montoya	5- 3-1952	1.239,56
ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES		
<i>Gerente</i>		
D. Francisco Matallanos Picas	29- 3-1952	2.447,97
LABORATORIO MUNICIPAL		
<i>Inspector Médico</i>		
D. Gonzalo Torres Benet	1- 3-1952	2.330,58

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
BENEFICENCIA MUNICIPAL		
<i>Médicos</i>		
D. Juan Antonio Alonso-Muñoyerro Morán	18- 3-1952	2.330,58
D. Pedro Gómez Cuéllar	9- 3-1952	1.518
D. Salvador Rodrigo Sebastián...	9- 3-1952	1.518
D. Camilo Sánchez Cabello	19- 3-1952	1.518
D. Teodomiro Martín Morón	6- 3-1952	957
<i>Tocólogos</i>		
D. César López Dóriga Vial	1- 3-1952	1.958,56
D. Fernando Jiménez Guinea	23- 3-1952	1.958,56
<i>Practicantes</i>		
D. Bernardo Almazán Bastías	17- 3-1952	1.555,63
Doña Teófila Ruiz Vergara	11- 3-1952	1.109,47
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
<i>Maestras</i>		
Doña Angeles Alcañiz Aparicio...	17- 3-1952	1.320,61
Doña Feliciano Torregro Pedrazuela	30- 3-1952	1.320,61
ESCUELAS Y TALLERES PROFESIONALES		
<i>Maestro sastrero</i>		
D. José González Rubiales	17- 3-1952	1.208,20

111. Reconocer y abonar a los Auxiliares de Oficinas doña Guillermina Barbachano, D. Joaquín Alvarez Monasterio, D. Arcio Grande Hidalgo, D. Enrique Santorén Candelario y D. Manuel Vilches López un cuatrienio, a partir del 15 de enero, 11, 15 y 24 de febrero y 1 de noviembre del año actual, respectivamente, con el jornal resultante de 29,20 pesetas la primera y de 31,70 pesetas los restantes, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

112. Reconocer, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo número 193 de 7 de diciembre de 1951 y de la Comisión Municipal Permanente, y en el número 69 del Ayuntamiento Pleno de la misma fecha, al funcionario técnicoadministrativo de Secretaría, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, D. Ignacio Ordás Saornil el sueldo anual de 17.232,45 pesetas desde el 5 de junio de 1948, fecha en que tuvo lugar la anexión a este Ayuntamiento del de su procedencia; el de pesetas 18.232,45 desde el 1 de enero de 1949, por elevación, con efectos desde ese día, del sueldo inicial del personal de su clase, y el de 20.055,45 pesetas desde el 1 de enero del corriente año, por cumplimiento del sexto cuatrienio; debiendo practicarse por la Intervención la oportuna liquidación para el abono de los atrasos por diferencias que le corresponda percibir con arreglo a lo dispuesto en este acuerdo.

113. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal, como técnicoadministrativo de Secretaría, del funcionario, procedente del anexionado Ayuntamiento de Canillas, en el que desempeñaba el cargo de Secretario, D. Francisco Avia García; conservando los derechos de carácter económico que respecto al sueldo y

aumentos graduales, mientras se halle en activo; los pasivos, cuando llegue el momento de su jubilación y los de viudedad y orfandad que en su día le hubieran correspondido, con arreglo a la legislación actual y a la que en lo sucesivo se pueda dictar, de haber seguido desempeñando el expresado cargo en un Ayuntamiento de igual categoría que el de su procedencia, y respetándosele el sueldo de pesetas 29.282 anuales que percibía en la fecha de la anexión; entendiéndose que le seguirá siendo de aplicación el régimen de ascensos por cuatrienios que en aquel Ayuntamiento disfrutaba, y que, a efectos de fijación del sueldo que por sucesivos aumentos le corresponderá, el sueldo base que se le reconoce es el de 16.500 pesetas anuales, que es el que al cargo que desempeñaba correspondía como inicial con arreglo al decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947; permaneciendo, por tanto, con el sueldo actual indicado hasta que le corresponda uno superior por acumulación de cuatrienios sobre el expresado sueldo base.

114. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, del funcionario técnicoadministrativo de Secretaría, procedente del citado Ayuntamiento, D. Miguel García Martín, y con arreglo a la cual le corresponde el sueldo de 20.936,63 pesetas anuales, que es el que venía percibiendo, y que se le respeta de momento con arreglo a lo dispuesto en las citadas bases.

115. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, del operario del Servicio de Limpiezas, procedente del citado Ayuntamiento, D. Demetrio Mariño Jiménez, y con arreglo a la cual le corresponde el jornal de 22,26 pesetas, que es el que venía percibiendo, y que se le respeta de momento con arreglo a lo dispuesto en las citadas bases.

116. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Practicante de la Beneficencia Municipal D. Moisés Balabasquer Briones, y asignarle el haber pasivo anual de 16.730,49 pesetas, equivalente al 88 por 100 de las pesetas 19.011,92 que le han sido reconocidas como sueldo regulador, resultante de acumular al últimamente percibido la cantidad de 463,70 pesetas, importe proporcional de una anualidad del cuatrienio en curso de vencimiento; todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, incrementado con los años de carrera que se le reconocen y al que el mismo tiene derecho según los acuerdos vigentes; debiendo surtir este acuerdo sus debidos efectos legales a partir del día 8 de febrero último, como fecha siguiente a aquella en que el interesado cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

117. Jubilar, por imposibilidad física, al funcionario técnicoadministrativo de Secretaría D. Emilio Campí García, y asignarle el haber pasivo anual de 18.267,64 pesetas, equivalente al 76 por 100 de las 24.036,37 pesetas que le han sido reconocidas como sueldo regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado; debiendo surtir este acuerdo sus debidos efectos a partir del día siguiente al de su aprobación.

118. Conceder la jubilación voluntaria al Profesor Farmacéutico del Laboratorio Municipal D. Pedro Arranz Díez, y asignarle el haber pasivo anual de 20.509,17 pesetas, equivalente al 88 por 100 del sueldo de 23.305,88 pesetas que le sirve de regulador; todo ello de conformidad al tiempo de servicios prestados por el interesado, incrementado con los años de carrera que se le reconocen y al que el mismo tiene derecho según los acuerdos vigentes; debiendo surtir este acuerdo sus debidos efectos a partir del día siguiente al de su aprobación.

119. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 8 de junio de 1951, por el que le fueron reconocidos, a efectos de jubilación, al operario del Madero D. Fernando Sobrado Romero los beneficios de cuatrienios progresivos del 10 por 100, en el sentido de acumularle a la misma el plus de mando diario de dos pesetas, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 44,80 pesetas (42,80 pesetas último jornal, más dos pesetas de plus de mando), equivalente al 100 por 100 del jornal que percibía en activo, ya que, según determina el acuerdo plenario de 9 de mayo de 1947, no podrá en ningún caso ser rebasado el jornal percibido en activo por la pensión de retiro que se asigne a los interesados.

120. Conceder al Oficial administrativo de Secretaría D. Antonio Hernández Candellera el pase a la situación de excedencia forzosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332, apartado segundo, de la vigente ley de Régimen local, concordante con lo preceptuado por los decretos de 17 de mayo y 25 de noviembre de 1940 y ley de 6 de febrero de 1943, o sea sin sueldo, siéndole de abono a todos los efectos, incluso a los de su jubilación y pensión que cause a favor de su familia, el tiempo que permanezca en la citada situación de excedencia, quedando supeditado su posible reingreso a la existencia de vacante de su clase y categoría cuya provisión corresponda al turno de excedentes.

121. Conceder a doña Isabel Quintero Aguado, Auxiliar de Estadística, el pase a la situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114, en relación con el 32, número 3.º, del reglamento de Secretarios, Interventores de fondos y Funcionarios municipales en general, concordantes ambos con el artículo 19 del Estatuto de Funcionarios administrativos del Ayuntamiento de Madrid, o sea sin sueldo, por el plazo mínimo de un año, sin que el tiempo que permanezca en esta situación le sea de abono a efectos de antigüedad, ascensos ni jubilación, teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, éste quedará supeditado a la existencia de vacante de su clase y categoría cuya provisión corresponda al turno de excedentes, y deberá tener lugar con el sueldo de 9.204,50 pesetas que en la actualidad tiene asignado para el cargo que desempeña.

122. Aceptar la renuncia presentada de su cargo de Auxiliar administrativo por doña Emilia Sagrario Venturini Rodríguez, surtiendo efecto dicha renuncia a partir del día 1 del corriente mes, fecha en la que la interesada dejó de prestar servicio.

123. Nombrar Jefe del Negociado de Archivo y Ficheros de la Sección de Gobierno interior y Personal, con la gratificación por Jefatura de 8.000 pesetas anuales y en las condiciones determinadas en los acuerdos vigentes relativos a la provisión de Jefaturas de Sección y de Negociado de Secretaría y de Intervención, al funcionario técnico-administrativo de Secretaría D. José María García Mauri.

124. Reconocer al Auxiliar administrativo D. Pedro Cartes Villegas, para la fecha de antigüedad a efectos de percepción del primer cuatrienio, los servicios prestados ininterrumpidamente en el Ayuntamiento de Vallecas a partir de su ingreso el 19 de junio de 1948, acumulándolos a los que actualmente presta en este Ayuntamiento, a cuyo efecto deberá considerarse la fecha del próximo 19 de junio como la de vencimiento del cuatrienio.

125. Reconocer, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno número 206 de 12 de mayo de 1950, al Auxiliar administrativo D. Mateo Díaz Sánchez, con efectos desde el día 31 de enero último, en que tomó posesión de dicho cargo, el haber anual de 9.898 pesetas, por acumulación sobre su inicial del importe de los cuatrienios devengados en el cargo que anteriormente

desempeñaba en este Ayuntamiento, y como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, que hará el número cuatro de éstos, la del 1 de diciembre de 1955, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios.

126. Reconocer, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno número 206 de 12 de mayo de 1950, al Auxiliar administrativo D. Emilio García Mayor, con efectos desde el día 30 de enero último, en que tomó posesión de dicho cargo, el haber anual de 9.149,75 pesetas, por acumulación sobre su inicial del importe de los cuatrienios devengados en el cargo que anteriormente desempeñaba en este Ayuntamiento, y como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, que hará el número tres de éstos, la de 23 de mayo de 1953, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios.

127. Reconocer, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno número 206 de 12 de mayo de 1950, al Auxiliar administrativo D. Julio Román Carbajosa, con efectos desde el día 29 de enero último, en que tomó posesión de dicho cargo, el haber anual de 9.898 pesetas, por acumulación sobre su inicial del importe de los cuatrienios devengados en el cargo que anteriormente desempeñaba en este Ayuntamiento, y como fecha de vencimiento del próximo cuatrienio, que hará el número cuatro de éstos, la de 15 de enero de 1956, siempre que hasta entonces no se produzca interrupción en sus servicios.

128. Que como rectificación al acuerdo adoptado en 1 del corriente, se fije en 547,50 pesetas la cantidad que por un cuatrienio devengado en anteriores cargos por don Jaime Martínez Rodríguez procede acumular al inicial como Subalterno, de 7.000 pesetas, en vez de las 620,60 pesetas que por error se consignó en dicho acuerdo, o sea un total de 7.547,50 pesetas anuales, con efectos desde el día 1 de enero del corriente año, y con todas las demás circunstancias comprendidas en el acuerdo que por el presente se rectifica.

129 a 133. Abonar directamente a D. Fernando Sanz Lodre, Oficial de Intervención; D. José Ripoll Campí, Maestro municipal; D. Emilio Monreal Uñac, Inspector de Consumos y servicios de lujo; D. Manuel Fernández Amigo, Bombero, y D. Doroteo Velasco Centeno, Subalterno, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal y por el Negociado de Cuestiones sociales, como beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa 1.ª, por rentas de trabajo, correspondiente a los emolumentos que por todos conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos a partir del 1 de septiembre de 1951, 1 de enero de 1952, 1 de junio de 1951, 1 de octubre de 1951 y 1 de enero de 1952, respectivamente, en armonía con lo establecido en el apartado a) del artículo 7.º del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a familias numerosas; concediéndoseles este beneficio con carácter provisional y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda a la vista de la documentación presentada por los interesados, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas.

134. Autorizar el abono de la gratificación correspondiente a dos Guardias de Policía Urbana por servicio de guardería nocturna en grupos escolares, con cargo a la partida consignada para el servicio de igual clase, que hasta ahora no se ha establecido, en los locales de Talleres Generales.

135. Abonar a la Matrona de la Beneficencia Municipal, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, doña Enriqueta García Fernández, con cargo a la partida 30 del capítulo I del vigente presupuesto, la cantidad de 682,47 pesetas, percibidas de menos durante el pe-

río comprendido entre el 26 de febrero de 1946 y el 5 de junio de 1948, como consecuencia de no haberse acreditado oportunamente un quinquenio que le correspondía.

136. Abonar a doña Consuelo Couto Palero, en concepto de viuda del que fué Capataz jubilado del Cuerpo de Bomberos D. Jesús Iraola Gutiérrez, en su nombre y en representación de la hija menor, llamada Maravilla, ya que los otros tres hijos mayores de edad, llamados D. Luis, D. Jesús y doña Consuelo, han renunciado a la parte que pudiera corresponderles, la cantidad de 791,66 pesetas á que asciende la mensualidad extraordinaria de Navidad dejada de percibir por el finado, con cargo al artículo 7.º del capítulo IX del vigente presupuesto.

137. Denegar tácitamente, haciéndose constar así al notificarlo a los interesados, el recurso de reposición interpuesto por varios Delineantes y Topógrafos del Ayuntamiento contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 2 de agosto del pasado año, por el que se les denegó su petición de elevación a 8.000 pesetas de su sueldo inicial, teniendo en cuenta que, según informa el Servicio Contencioso, dichos reclamantes han interpuesto ya el recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con los preceptos de la ley Municipal.

138. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, de acuerdo a su vez con el emitido tanto por el Letrado asesor del extinguido Ayuntamiento de Fuencarral como por la Sección, el recurso de reposición interpuesto por el Médico de aquel Ayuntamiento D. Manuel Moreiras Blanco contra el acuerdo del mismo, de 18 de octubre de 1951, que le denegó, a efectos de quinquenios, determinada antigüedad que tenía reconocida, a efectos de escalafón, como Médico de Asistencia pública domiciliaria.

139. Desestimar, de conformidad con lo informado tanto por la Sección como por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Manuel López Redondo, Aparejador excedente del anexionado Ayuntamiento de Canillejas, contra el acuerdo municipal, de 28 de diciembre de 1951, por el que, resolviendo sobre su petición de volver al servicio activo, cesando en la situación de excedente voluntario en que se encuentra, se fijaron las condiciones que había de cumplir para su reingreso.

140. No mostrarse parte, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, pero sin renunciar por ello a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento, en el sumario que con el número 434 de 1951 se sigue en el Juzgado de instrucción número 15 de los de esta capital por daños causados al camión municipal matrícula M-66402 al ser alcanzado por un tranvía en el paseo de la Virgen del Puerto.

A propuesta de la Presidencia, y a ruego del señor Gistau, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. Dimas Luis González Ruiz contra el acuerdo, de 28 de diciembre de 1951, por el que se dispuso el cese del recurrente en el cargo de Gestor afianzado de la recaudación en período voluntario, que desempeñaba en el anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro.

Cultura

141. Aprobar un gasto de 46.000 pesetas para pago de las becas que tiene concedidas el Ayuntamiento a los alumnos de la Escuela Municipal de Artes Industriales, con cargo al crédito consignado en el capítulo X, artículo 6.º, del vigente presupuesto, "Para becas y ayuda de estudios superiores, a propuesta de la Comisión de Cultura".

142. Aprobar la factura de la casa Luciano Matas e Hijos, importante 100 pesetas, por el arreglo de un sillón

estilo Imperio; la de la casa Deogracias Ortega, por pesetas 2.215,35, por suministro de toallas, paños y limpiabarros, y la de 1.431 pesetas suplida por el Conserje del teatro Español, D. Inocencio Agustín, por confección de unas cortinas; todo ello correspondiente al teatro Español, y con cargo al crédito consignado en el capítulo X, partida 596, del vigente presupuesto.

143. Aprobar la siguiente relación de nuevas denominaciones de calles de Carabanchel Bajo y Carabanchel Alto, propuestas como consecuencia de la existencia en aquellos términos anexionados de nombres ya incluidos en el nomenclátor de Madrid, cuya sustitución se hacía, por tanto, indispensable, y para la cual la Sección de Estadística había propuesto, como regla general, para la primera de dichas barriadas nombres de aves, y para la segunda de frutos, y que una vez examinada por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de aquella zona municipal, ha merecido su conformidad:

Calles de Carabanchel Bajo

NOMBRE ANTIGUO	NOMBRE QUE SE PROPONE
Alcázar de Toledo (plaza) ...	Plaza de la Parroquia.
Alférez de España	Alférez de España.
Almudena	Urogallo.
Angel	Jilguero.
Antonio Rodríguez	Tinamús.
Ataúlfo	Faisán.
Belchite	Colibrí.
Bellas Vistas	Mirlo.
Benavente	Ruiseñor.
Bringas	Cigüeña.
Brunete	Pelicano.
Calderón de la Barca	Golondrina.
Calvo Sotelo	Eugenia de Montijo.
Callejuela	Avefría.
Capitán Cortés	Tórtola.
Capitán Haya	Zaida.
Carmen	Aguzanieves.
Castellón	Cañete.
Castilla	Anade.
Cervantes	El Toboso (continuación de la misma).
Cerro	Avestruz.
Comercio	Clarisas.
Concepción	Gaviota.
Coronel González Tablas	Gorrión.
Corta	Grulla.
Correos	Perdiz.
Delgado Barreto (Colonia de la Prensa)	Diario La Nación.
Dolores	Pávo real.
Ecija	Hornero.
Edisón	Ansar.
Empecinado	Alcarabán.
España (glorieta)	Azor.
Extremadura	Canario.
Ferrocarril	Oca.
Francisco Rodríguez	Bernacha.
Góngora	Gallo.
Guadalquivir	Avoceta.
Guzmán el Bueno	Azabache.
Hospital (calle)	Avutarda.
Hospital (glorieta)	Glorieta del Ejército.
Industria	Trullo.
Infante	Calamón.
Italia (avenida)	Blasón.
Italia (callejón)	Neblí.

NOMBRE ANTIGUO	NOMBRE QUE SE PROPONE	NOMBRE ANTIGUO	NOMBRE QUE SE PROPONE
Jesús y María	Francolin.	Cruces	Paraguaya.
José Antonio	Cinco Rosas.	Cruz Verde	Grosella.
Justicia	Chimbo.	España (plaza)	Plaza de la Emperatriz.
Lealtad	Murciélago.	General Mola	Eugenia de Montijo.
Lope de Vega	Garza.	Hornos (callejón)	Albaricoque.
Los Negros	Vencejo.	Iglesia (plaza)	General Romero Marchent.
Madrid (Progreso)	Gavilán.	Independencia	Piña.
Madrid (Terol)	Zorzal.	Labrador	Chirimoya.
Manuel García	Alondra.	Linajes	Teresa Cabarrús.
María Luisa (Colonia de la Prensa)	La Época.	Madrid	Durazno.
Mayor	Cuclillo.	Madrid o Fuenlabrada (carretera de)	Eugenia de Montijo.
Mediodía	Amanecer.	Nueva	Dátil.
Mercedes	Albatros.	Paz	Guayaba.
Naciones	Sinsonte.	Pinto	Duquesa de Tamames.
Navarra	Casuario.	San Francisco	Aguacate.
Orense	Picaza.	San Pedro	Banana.
Oriente (Col. de la Prensa) ...	El Siglo Futuro.	San Roque	Cereza.
Palencia	Tordo.	Sol	Girasol.
Petra García	Calandria.	Villaverde	Zarzamora.
Pilar	Ave Lira.		
Pilar (travesía)	Somormujo.		
Pinar	Codorniz.		
Pinar (travesía)	Pingüino.		
Pozo	Mosquitero.		
Prim	Alcotán.		
Principal	Marabú.		
Príncipe de Asturias	Del Reformatorio.		
Ramón y Cajal	Halcón.		
Ruiz de Alda	Ibis.		
Sagunto	Estornino.		
San Antonio	Pinzón.		
San Enrique	Mochuelo.		
San Francisco	Avecilla.		
San Ignacio	Cóndor.		
San Isidro	Rascón.		
San Joaquín	Tucán.		
San José	Abolengo.		
San Juan	Perdigón.		
San Juan de la Cruz	Sabanero.		
San Rafael	Alcatraz.		
San Vicente	Camichi.		
Santa Agueda	Fragata.		
Santa Clara	Palmípedo.		
Santa Isabel	Petirrojo.		
Santa Juliana	Serpentario.		
Santa Teresa	Gerifalte.		
Santiago	Zaracitos.		
Santibáñez	Martinete.		
Segovia	Falcinelo.		
Sevilla	Avestruz.		
Talavera de la Reina	Nuestra Señora de la Luz.		
Tetuán	Garceta.		
Unión	Verderón.		
Vado	Guadaíro.		
Valencia	Papagayo.		
Valladolid	Oropéndola.		

Calles de Carabanchel Alto

NOMBRE ANTIGUO	NOMBRE QUE SE PROPONE
Angeles	Ciruela.
Animas	Frambuesa.
Aravaca (carretera de la cárcel)	Avenida de los Poblados.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

144. Aprobar las actas de recepción provisional y definitiva que, en cumplimiento de la comunicación del Ministerio de Educación Nacional, remite el señor Arquitecto Director de Construcciones y Propiedades para las obras de construcción del grupo escolar Andrés Manjón, emplazado en las calles de Francos Rodríguez y Pirineos, así como la liquidación practicada por los Arquitectos del Ministerio y del Ayuntamiento, de la que resulta que el total del líquido que hay que satisfacer asciende a la cantidad de 882.336,45 pesetas, correspondiendo abonar al Ayuntamiento el 50 por 100, o sea 441.168,23 pesetas, habiendo sido satisfechas por certificaciones expedidas a buena cuenta 445.603,42 pesetas, existiendo, por tanto, un saldo a favor de la Corporación de 4.435,19 pesetas, que deberá ser abonado por el Estado en las arcas municipales, y correspondiendo satisfacer al Ministerio de Educación Nacional el otro 50 por 100 del líquido abonable, es decir, pesetas 441.168,22, habiendo satisfecho por certificaciones expedidas a buena cuenta la suma de 364.485,36 pesetas, restando un saldo que corresponde abonar al Estado de 66.682,86 pesetas.

145. Librar a D. Maximiliano González Flórez, Director de la academia Virgen de la Almudena, organismo dependiente del Obispado en la Delegación diocesana de las Hermandades del Trabajo, la suma de 1.000 pesetas como auxilio escolar destinado al pago de los gastos que se ocasionen con motivo del funcionamiento de tres secciones escolares completamente gratuitas que los empleados municipales del Servicio de Limpieza han establecido, teniendo en cuenta los indudables beneficios que para la cultura de los concurrentes a las precitadas secciones, todos ellos operarios de Limpiezas, representa el funcionamiento de aquéllas; debiendo ser cargo la expresada suma a la partida 604 del vigente presupuesto, conforme señala la Intervención Municipal.

146. Aprobar el presupuesto remitido por el señor Director del Colegio Municipal de San Ildefonso para las atenciones de becas a los ex alumnos colegiales del citado establecimiento, atenciones que corresponden al presente ejercicio de 1952, importando el gasto presupuesto la cantidad de 44.080 pesetas, con una diferencia en menos de pesetas 6.920 con respecto al importe satisfecho durante el pasado ejercicio; y determinar que el gasto de que se trata sea cargo, conforme señala la Intervención Municipal, al

crédito consignado en el capítulo X, artículo 6.º, del vigente presupuesto.

147. Aprobar la propuesta formulada por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Enseñanza de distribución de cantidades para ayudar al sostenimiento de los comedores escolares que funcionan en las Zonas de Carabanchel y Chamartín, grupos que se detallan y enumeran en su propuesta fecha 21 de enero último, importando la distribución proyectada la cantidad de 173.500 pesetas, que, según manifiesta la Intervención Municipal, debe ser cargo al crédito consignado en el capítulo X, artículo 3.º, del vigente presupuesto.

148. Librar a la señora Directora del grupo escolar Patriarca Obispo Eijo Garay la suma de 2.500 pesetas, con destino a los gastos que ocasiona el funcionamiento de las clase complementarias que existen en dicha graduada, cuya suma deberá ser cargo, conforme a lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 604 del vigente presupuesto.

149. Librar al señor Director del grupo Luis Vives la suma de 2.000 pesetas como ayuda económica con el fin de coadyuvar al funcionamiento del comedor escolar instalado en dicha graduada; debiendo ser cargo dicho gasto al crédito consignado en la partida 559 del vigente presupuesto, conforme señala la Intervención Municipal.

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

150. Se dió cuenta de una comunicación de la Dirección General de Bellas Artes solicitando autorice la Corporación el traslado a Barcelona de la custodia de su propiedad para exhibirla entre la serie de piezas capitales de la orfebrería eucarística española que allí constituirán la Exposición que ha de celebrarse con motivo del Congreso Eucarístico, y haciendo presente que será devuelta antes de la festividad del Corpus y transportada con todas las garantías, respondiendo la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, dependiente de aquella Dirección, de la seguridad y devolución sin deterioro de todas piezas.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó acceder a la petición del señor Director general de Bellas Artes.

151. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, que el Ayuntamiento comparezca como demandado en el juicio de mayor cuantía promovido ante el Juzgado de primera instancia número 11 de los de esta capital contra la Corporación municipal, en reclamación de 917.360 pesetas.

152. Aprobar un escrito de la Alcaldía Presidencia proponiendo se conceda una subvención de 10.000 pesetas a la Casa de Madrid, recientemente fundada en Alicante, teniendo en cuenta la finalidad a que responde su fundación, inspirada en el deseo de agrupar en dicho Centro regional a los madrileños allí residentes y ofrecer grato acogimiento a los que en toda época acuden a la bella ciudad levantina, a la par que mantener vivo el culto a la capital de España, realizando una intensa labor cultural y de propaganda.

Hacienda

153. Interponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 13 de diciembre del pasado año, dictado en la reclamación promovida ante este último Tribunal por D. Celestino Sanz Aguado, asen-

tador del Mercado Central de Frutas y Verduras, contra la exacción de derechos correspondientes a la licencia de apertura de un depósito cerrado de envases sito en la calle de Antonio López, 133 y 135; y por cuyo fallo, revocando el acto administrativo impugnado, se declara que el referido local se halla exento del pago de derechos, pero no de licencia, por considerar que así lo dispone la regla cuarta de la Ordenanza reguladora de la exacción, ya que los envases son elementos de su actividad mercantil; anulándose la liquidación que hubiere podido practicarse, cuyo importe deberá ser devuelto al reclamante, de haber sido ingresado.

154. Desistir, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, del recurso contenciosoadministrativo que hubo de interponer el Ayuntamiento, por acuerdo de 11 de agosto de 1950, contra el fallo del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 21 de marzo de dicho año, estimatorio, en los términos a que el indicado acuerdo hacía referencia, de la reclamación promovida por Compañía Cinesmas (S. A.) contra la exacción del impuesto sobre consumos y servicios de lujo correspondiente al cinematógrafo Carretas.

155. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Joaquín Rodríguez, en calidad de Gerente de Mantequerías Rodríguez (S. A.), sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 22 de mayo del pasado año, desestimatorio de su reclamación ante este último Tribunal contra la exacción de derechos por reconocimiento de géneros alimenticios.

Abastos

156. Aprobar, de conformidad con la condición décimocuarta del pliego aprobado por la Comisión Municipal Permanente en 20 de febrero último, el pliego de condiciones que figura unido al expediente, para la adjudicación de los puestos vacantes del Mercado de Nuestra Señora de las Victorias:

Primera. Es objeto de la presente subasta la adjudicación de los puestos cerrados del Mercado de Nuestra Señora de las Victorias que se detallan en el anexo que se acompaña al presente pliego.

Segunda. La subasta tendrá lugar en el salón de Actos de la Tenencia de Alcaldía de la Sexta Zona, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Vicepresidente de la Comisión de Abastos, asistido del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de la Sexta Zona, del ilustrísimo señor Concejal Delegado de Mercados de distrito, del Inspector Jefe de los Servicios de Abastos y de un funcionario de la Intervención Municipal, con asistencia de un Notario que designará la Empresa, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tercera. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con la subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Abastos del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Cuarta. Los licitadores que concurren a la subasta habrán de depositar en la caja de Edificaciones Padilla (Sociedad anónima), domiciliada en la calle de López de Hoyos, 37, la fianza provisional de 1.000 pesetas, que le será devuelta una vez celebrada aquélla.

Quinta. Las proposiciones para optar a esta subasta deben ser extendidas en papel del Estado de la clase 6.^a, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación "Proposición para optar a la subasta de un cajón destinado a

del Mercado de Nuestra Señora de las Victorias", y se presentarán en el Negociado de Abastos de la Secretaría (Primera Casa Consistorial) durante los siete días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

A esta proposición deberá unirse el resguardo acreditativo de haber consignado la fianza provisional.

Sexta. El importe de la inserción de los anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y diarios de la localidad en que se publique, así como los derechos de Notario, serán satisfechos provisionalmente por Edificaciones Padilla (S. A.), la que prorrateará por partes iguales entre los adjudicatarios de puestos dicho importe, viniendo obligados éstos a abonar la cantidad que les corresponda antes de formalizar el contrato del puesto.

Séptima. Los precios tipo de la subasta serán los siguientes:

	Sencillos	Dobles
Casquerías	20.300	"
Tablajerías	25.643	49.086
Mantequerías	18.608	35.625
Huevos y caza	21.373	40.609
Pescaderías	17.920	34.048

Octava. Cada licitador no podrá optar más que a dos puestos de cada industria, debiendo presentar cada proposición en pliego cerrado y en unión del correspondiente resguardo de la fianza.

Novena. Si un mismo licitador presentase proposiciones para dos puestos, en su deseo de asegurar uno, y renunciase en el acto a uno de ellos, éste se entendería adjudicado automáticamente a la proposición inmediata en cuantía a la de dicho licitador.

Décima. De resultar iguales dos o más proposiciones más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se celebrará licitación por pujas a la llana, durante cinco minutos, para cada puesto, por fracciones mínimas de cien pesetas, y si transcurrido dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación definitiva.

Décimoprimer. El adjudicatario abonará la cantidad en que resulte rematada la subasta dentro de los ocho días siguientes a la celebración de aquélla. Dicho pago se efectuará en la siguiente forma: el 50 por 100 del exceso sobre el precio tipo, en la Depositaria del Ayuntamiento de Madrid, y el resto de este exceso, más el precio tipo, en la caja de Edificaciones Padilla (S. A.), a la que deberá exhibir el resguardo acreditativo del ingreso efectuado en el Ayuntamiento.

Una vez efectuado el pago antedicho, se formalizará el correspondiente contrato.

Décimosegunda. El adjudicatario recibirá el puesto con la instalación correspondiente a la industria a que se destine aquél, que se ajustará a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

Décimotercera. Las incidencias que pudieran presentarse durante el acto de subasta serán resueltas por la Presidencia; y

Décimocuarta. Si después de celebrada la presente subasta resultasen puestos vacantes, la Empresa concessionaria del Mercado, o la entidad que a tal efecto la represente, podrá proceder a la libre adjudicación de los mismos.

157. Autorizar, accediendo a la petición formulada por varios industriales de pescados por menor de Tetuán de las Victorias, la celebración de una subasta restringida de los puestos que para venta de pescado existen libres en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, a la

que únicamente podrán concurrir los solicitantes, y con sujeción al pliego de condiciones de la anteriormente celebrada, teniendo en cuenta para ello que, aun reconociendo la Comisión que están decaídos en su derecho los peticionarios, se trata de industriales modestos a los que en todo momento ha tratado de favorecer el Ayuntamiento.

158. Desestimar el escrito presentado por D. Ramón de Rato Rodríguez San Pedro y D. Rafael Gómez de la Granja Almenta, como representantes de Construcciones Padilla y de Industriales de la barriada de Tetuán de las Victorias, respectivamente, por considerar que la adjudicación de puestos en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias se ha celebrado con sujeción a un pliego de condiciones que no es momento de variar.

A propuesta de la Presidencia, fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo se destine el solar de propiedad municipal que existe en la calle de Barceló para consumir un mercado capaz de recoger la venta callejera de la Corredera.

Acopios

159. Aprobar la propuesta formulada por el señor Teniente de Alcalde Vicepresidente de la Comisión de Talletes y Acopios de aplicación a la partida correspondiente del presupuesto ordinario del Interior, existente en el capítulo XI, artículo 3.º, de los gastos de locomoción que conformé a las exigencias de los respectivos Servicios se destinan a los funcionarios correspondientes, así como la imputación a los gastos generales de locomoción del plus por exceso de combustible de los coches oficiales de las Delegaciones de la Alcaldía y Jefaturas de Servicio; debiendo a tal fin expedirse los libramientos correspondientes a cada mensualidad.

Proposiciones

160. Se dió cuenta de una, suscrita por D. Miguel E. Moreno Ruiz, interesando se abonen por el Ayuntamiento o por la Empresa Municipal de Transportes las pensiones que corresponden a los siguientes obreros y empleados jubilados de la Compañía Madrileña de Urbanización, a los que, hasta su absorción por el Ayuntamiento, ha venido satisfaciendo aquella entidad dichas pensiones, con arreglo a la fórmula de previsión social aprobada por la Dirección General de Trabajo de 7 de noviembre de 1947, y que con arreglo a los años de servicios y salarios que tuvieron asignado, son las que a continuación se expresan:

Don Miguel Ortega Ballesteros, con pensión mensual de 120 pesetas; D. Trinidad Santana Mamierca, con pensión mensual de 273 pesetas; D. José García Pérez, con pensión mensual de 252 pesetas; D. José Jiménez Castaño, con pensión mensual de 273 pesetas; D. Bruno Sánchez de la Fuente, con pensión mensual de 375 pesetas, y D. Manuel Miras Muñuera, con pensión mensual de 1.000 pesetas.

Y tomada en consideración la precedente propuesta, fué declarada su urgencia y aprobada, con la aclaración, formulada por la Presidencia, de que el pago a los productores a que la misma se refiere se verificará de momento por la Empresa de Transportes, pero a cargo del Ayuntamiento, y para liquidar con éste dicho anticipo al realizar el ajuste de cuentas la Empresa con la Corporación municipal.

161. Se dió cuenta de otra, suscrita por D. José María Soler Díaz-Guijarro, solicitando se aclare o modifique, si a ello hubiere lugar, el acuerdo municipal, de 29 de noviembre de 1946, en virtud del cual les fué otorgada una pensión de 10.000 pesetas anuales, a razón de 5.000 a

cada una de ellas, a las dos hijas del Concejal que era del excelentísimo Ayuntamiento, vilmente asesinado por los rojos, D. Ramón de Madariaga Alonso, señoritas María Guadalupe e Ilduara, declarando que dicha pensión habrán de percibirla hasta que contraigan matrimonio, cualquiera que sea su edad, y que al igual que se hizo respecto de las hijas del ex Concejal señor Baixeras, se consigne esa pensión, a partir del año próximo, como crédito específico en los presupuestos sucesivos en vez de imputarla, como viene haciéndose, al crédito global de becas y auxilios escolares o a otro concepto presupuestario.

Y tomada en consideración la precedente propuesta, fué declarada urgente y aprobada, con la aclaración, propuesta por su autor, de que la pensión de 10.000 pesetas, a razón de 5.000 pesetas a cada una de las dos hijas del malogrado Concejal D. Ramón de Madariaga, sea abonada a éstas hasta que contraigan matrimonio o tomen estado religioso, y que, según se solicitaba en la proposición, se consigne esa cifra en presupuesto como crédito específico, en vez de satisfacerse la pensión de que se trata con cargo a un crédito global, como hasta ahora se venía verificando.

* * *

162. Disponer, ante la necesidad urgente de abordar la terminación de las obras de ampliación del Mercado de Torrijos-Pardiñas, cuya paralización determina la subsistencia del extraordinario número de puestos instalados provisionalmente en la vía pública, constituyendo un atentado a la estética de la ciudad y una grave perturbación para la circulación pública, que se informe por los Servicios Técnicos sobre las obras necesarias para su reforma, e importe de las mismas, y por la Intervención Municipal acerca de la posibilidad de habilitar el crédito necesario.

163. Disponer que, como en años anteriores, el Ayuntamiento contribuya al Día del Seminario con la suma de 5.000 pesetas, que deberá ser cargo al crédito figurado en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

164. Disponer que el Ayuntamiento se adhiera al Congreso Internacional Eucarístico que ha de celebrarse en Barcelona en el mes de mayo próximo, y que la Corporación asista a dicho Congreso mediante la representación municipal que oportunamente se designará.

Se levantó la sesión a las ocho y diez minutos de la noche.

Ayuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE MARZO DE 1952.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Calvo Sotelo, Gutiérrez del Castillo, Torres Garrido, Primo de Rivera Cobo de Guzmán, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán, y los Concejales señores Alvarez Molina, Campos Pareja, Lillo Orzaes, Lostáu Román, Moreno Ruiz, Nido Méndez, Reina de la Muela, Ruiz de Grijalba y Serrabona Bañón.

Se abrió la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana, dándose lectura acto seguido por el señor Secretario del decreto del Ministerio de la Gobernación, de 8 de febrero último, convocando elecciones de Diputados provinciales, y seguidamente del artículo 4.º del decreto, de igual fecha que el anterior, dictando normas para la celebración de dichas elecciones, concebido en los siguientes términos:

“Artículo 4.º El domingo anterior al fijado en el decreto de convocatoria para la celebración de las elecciones provinciales, los Ayuntamientos que integren los partidos judiciales cuyos representantes en la Corporación provincial deban cesar, o en los que se hayan producido vacantes, celebrarán sesión extraordinaria a las diez de la mañana para designar, entre los miembros de la Corporación que se hallaren en el legal ejercicio del cargo, el Compromisario o Compromisarios que hayan de participar en la elección del Diputado o Diputados provinciales correspondientes al partido judicial a que el Municipio pertenezca.

Los Ayuntamientos nombrarán un solo Compromisario, excepto en los casos siguientes:

Primero. Cuando se tratare de Municipio con población superior a 100.000 habitantes de derecho, sea cualquiera el número de Juzgados de primera instancia e instrucción demarcados en su término. El Ayuntamiento respectivo nombrará nueve Compromisarios.

Segundo. Cuando el Municipio tuviere censo inferior a 100.000 habitantes, pero constituya por sí solo partido judicial, nombrará su Ayuntamiento seis Compromisarios.

Tercero. Cuando los Municipios que comprenda el partido judicial sean menos de seis, el Ayuntamiento cabeza de partido nombrará los Compromisarios precisos hasta completar, con los de los restantes Ayuntamientos, dicho número.

La elección de Compromisarios se hará secretamente y por papeletas, siendo proclamados los Alcaldes o Concejales que obtuvieren mayor número de votos, y decidiéndose el empate, en su caso, a favor del de más edad.”

Terminada la lectura del precepto que antecede, se procedió a la elección de los Compromisarios que en representación del Ayuntamiento de Madrid habían de participar en las elecciones para Diputados provinciales, siendo elegidos, en votación secreta por papeletas: por 19 votos, D. Carlos de Miguel Postigo, y por 18 votos, los señores D. Octaviano Alonso de Celis, D. Luis Calvo Sotelo, don José María Gutiérrez del Castillo, D. Manuel Torres Garrido, D. Miguel Primo de Rivera Cobo de Guzmán, don José María Soler Díaz-Guijarro, D. Luis Alvarez Molina y D. Francisco Nido Méndez.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana.

Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

Doña Mercedes Novoa Larrañaga, para venta de quin-calla, perfumería, bolillos y mercería en la calle Mayor, 3.

D. Victoriano Vicente Ruiz, para fábrica de patatas fritas en la carretera de Aragón, 87.

D. Ricardo Vaquero Fernández, para pastelería y confitería con envases y venta de fiambres en la glorieta de Bilbao, 7.

D. Abel Piñeros Alcalá, para tienda de ultramarinos en la calle de Montserrat, 11.

D. Rafael Toledano Laredo, para instalar una mesa de fútbol en el paseo de Santa María de la Cabeza, 17.

D. Tomás García Herrero, para taberna en la Torre-cilla del Leal, 15.

Madrid, 17 de marzo de 1952.—El Alcalde Presidente, JOSÉ MORENO TORRES, Conde de Santa Marta de Babío.

Secretaría

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
22-3-1952	Obras de apertura y urbanización de la prolongación de la calle de las Carolinas. — Presupuesto de contrata	434.923,47
25-3-1952	Obras de pavimentación de la calle de acceso al estadio Metropolitano. Presupuesto de contrata	1.652.922,83
4-4-1952	Suministro de leñas para el encendido de calderas y cocinas de los distintos Servicios municipales. Presupuesto de contrata	440.000
CONCURSOS		
2-4-1952	Obras de construcción y explotación de un Mercado en la prolongación de la calle del General Mola. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminará en la fecha que al margen se indica. — Canon anual equivalente como mínimo al 5 por 100 del importe de la recaudación que por todos los conceptos se obtenga.	
4-4-1952	Obras de construcción y explotación del Mercado titulado del Pacífico. Plazo de admisión de proposiciones: veintidós días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminará en la fecha que al margen se indica. — Canon anual equivalente como mínimo al 5 por 100 del importe de la recaudación que por todos los conceptos se obtenga.	
<p><i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p>		
18-3-1952	Obras de construcción de absorbedores, alcantarillado y pavimentación de las calles del distrito de Vallecas denominadas Don Florentino, García Morato, Rogelio Folgueras, Vicente Martínez y Cachero, Lozano y Hachero.—Presupuesto de contrata	999.363,68
18-3-1952	Obras de pavimentación de las calles del distrito de los Carabancheles denominadas de Arroyo Opañel, Antoñita Jiménez, Angela López y Miguel Mayor.—Presupuesto de contrata	1.027.701,62
18-3-1952	Obras de instalación de alumbrado eléctrico en la calle de María de Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle de Velázquez. Presupuesto de contrata	915.619,86
21-3-1952	Obras de renovación de pavimentos en la calle de Irún.—Presupuesto de contrata	1.221.239,61

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
21-3-1952	Obras de pavimentación de la calzada y acera, construcción de absorbedores e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Embajadores, entre la glorieta del mismo nombre y la plaza del Capitán Cortés. — Presupuesto de contrata	2.396.765,01
21-3-1952	Obras de renovación de aceras e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Goya, entre las de Alcalá y Doctor Esquerdo. Presupuesto de contrata	964.916,49
21-3-1952	Obras de construcción de alcantarillado en el camino de La Laguna, entre la calle del General Muñoz Grandes y el camino de las Animas (Carabancheles).—Presupuesto de contrata	1.180.670,22
21-3-1952	Obras de pavimentación del camino de Alcorcón, en el antiguo término de Carabanchel Alto.—Presupuesto de contrata	212.282,49
21-3-1952	Obras de pavimentación de la calle de Belmonte del Tajo (Carabancheles).—Presupuesto de contrata.	737.789,70
24-3-1952	Suministro y confección de tres uniformes para Inspectores y 210 para Agentes del Cuerpo de Policía Urbana. — Presupuesto de contrata	214.676,25
24-3-1952	Adquisición de 1.023 pares de botas de media caña, con piso de suela, con destino al personal del Servicio de Limpiezas.—Presupuesto de contrata	306.900
24-3-1952	Obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de las Azulinas. — Presupuesto de contrata	263.497,25
24-3-1952	Obras de construcción de alcantarillado y absorbedores en la calle del Alcalde López Castro, entre la carretera de Aragón y la calle de la División Azul.—Presupuesto de contrata	278.651,32
	Obras de urbanización de la calle A, en la zona industrial de la Prosperidad.—Presupuesto de contrata.	1.063.999,38
	Obras de urbanización de la calle B, en la zona industrial de la Prosperidad.—Presupuesto de contrata.	920.399,83

CONCURSOS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro y confección de tres uniformes para Inspectores y 210 para Agentes del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de

1.023 pares de botas de media caña, con piso de suela, con destino al personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de alcantarillado en el camino de La Laguna, entre la calle del General Muñoz Grandes y el camino de las Animas (Carabancheles).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación del camino de Alcorcón, en el antiguo término de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calle de Belmonte del Tajo (Carabancheles).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de

cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 10 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de las Azulinas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de alcantarillado y absorbedores en la calle del Alcalde López Casero, entre la carretera de Aragón y la calle de la División Azul.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de urbanización de la calle A, en la zona industrial de la Prosperidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de urbanización de la calle B, en la zona industrial de la Prosperidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

SORTEO

Empréstito de la Villa de Madrid de 1914

Resultado del sorteo número 76, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 766 obligaciones de dicho Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
110	1.091 a 100	2.576	25.751 a 60
128	1.271 a 80	2.651	26.501 a 10
207	2.061 a 70	2.760	27.591 a 600
305	3.041 a 50	2.767	27.661 a 70
358	3.571 a 80	2.770	U-
427	4.261 a 70	tima bola.	27.691 a 99
434	4.331 a 40	2.879	28.781 a 90
532	5.311 a 20	2.925	29.241 a 50
659	6.581 a 90	2.994	29.931 a 40
803	8.021 a 30	3.009	30.081 a 90
891	8.901 a 10	3.245	32.441 a 50
929	9.281 a 90	3.253	32.521 a 30
935	9.341 a 50	3.357	33.561 a 70
939	9.381 a 90	3.372	33.711 a 20
979	9.781 a 90	3.379	33.781 a 90
1.048	10.471 a 80	3.443	34.421 a 30
1.056	10.551 a 60	3.512	35.111 a 20
1.067	10.661 a 70	3.563	35.621 a 30
1.099	10.981 a 90	3.672	36.711 a 20
1.101	11.001 a 10	3.678	36.771 a 80
1.127	11.261 a 70	3.794	37.931 a 40
1.162	11.611 a 20	3.852	38.511 a 20
1.216	12.151 a 60	3.987	39.861 a 70
1.223	12.221 a 30	4.208	42.071 a 80
1.248	12.471 a 80	4.220	42.191 a 200
1.249	12.481 a 90	4.231	42.301 a 10
1.288	12.871 a 80	4.578	45.771 a 80
1.589	15.881 a 90	4.620	46.191 a 200
1.698	16.971 a 80	4.679	46.781 a 90
1.775	17.741 a 50	4.778	47.771 a 80
1.845	18.441 a 50	4.822	48.211 a 20
1.979 In-completa.	19.784 a 90	4.853	48.521 a 30
2.140	21.391 a 400	4.882	48.811 a 20
2.202	22.011 a 20	4.928	49.271 a 80
2.205	22.041 a 50	4.972	49.711 a 20
2.209	22.081 a 90	5.000	49.991 a 50.000
2.264	22.631 a 40	5.043	50.421 a 30
2.283	22.821 a 30	5.077	50.761 a 70
2.437	24.361 a 70	5.088	50.871 a 80

Los tenedores de estas obligaciones podrán presentarlas para su cobro en la Sección de Deuda de la Intervención (Negociado de Recepción), de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 2 de abril próximo.

Estas obligaciones sufren un descuento por timbre de negociación del 1,90 por 1.000 en su valor nominal, y otro por prima de amortización del 24 por 100 sobre la diferencia entre su cotización en Bolsa el último día hábil del corriente mes y su valor nominal.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

EDICTOS

Por el presente se requiere, cita y emplaza a D. Jesús Torquemada Mate, operario del Servicio de Limpiezas, cuyo último domicilio conocido es el de la calle de los Manzanos, 6, a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado instructor, calle de los Señores de Luzón, 1, piso segundo, en día y hora hábil, al objeto de prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que por decreto de la Alcaldía Presidencia se incoa contra el mismo; significándole que, de no verificarlo en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario instructor, *Felipe Hernández*.—V.º B.º: el Concejal Juez instructor, *Luis de la Guardia Ruiz*.

* * *

Por el presente se requiere, cita y emplaza a D. Nemesio León España Lozano, operario del Servicio de Limpiezas, cuyo último domicilio conocido es el de la calle de San Bartolomé, 18, a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado instructor, calle de los Señores de Luzón, 1, piso segundo, en día y hora hábil, al objeto de prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que por decreto de la Alcaldía Presidencia se incoa contra el mismo; significándole que, de no verificarlo en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario instructor, *Felipe Hernández*.—V.º B.º: el Concejal Juez instructor, *Luis de la Guardia Ruiz*.

* * *

Por el presente se requiere, cita y emplaza a D. Manuel Gómez Parente, operario del Servicio de Limpiezas, cuyo último domicilio conocido es el de la calle del Almendro, 18, a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado instructor, calle de los Señores de Luzón, 1, piso segundo, en día y hora hábil, al objeto de prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que por decreto de la Alcaldía Presidencia se incoa contra el mismo; significándole que, de no verificarlo en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario instructor, *Felipe Hernández*.—V.º B.º: el Concejal Juez instructor, *Luis de la Guardia Ruiz*.

* * *

Por el presente se requiere, cita y emplaza a D. Antonio Sacristán Hernández, operario del Servicio de Limpiezas, cuyo último domicilio conocido es el de la calle del Parañor del Sol, 48, a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado instructor, calle de los Señores de Luzón, 1, piso segundo, en día y hora hábil, al objeto de prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que por decreto de la Alcaldía Presidencia se incoa contra el mismo; significándole que, de no verificarlo en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario instructor, *Felipe Hernández*.—V.º B.º: el Concejal Juez instructor, *Luis de la Guardia Ruiz*.

* * *

Por el presente se requiere, cita y emplaza a D. Rafael Boiza Canal, operario del Servicio de Limpiezas, cuyo último domicilio conocido es el de la calle del Tesoro, 25, a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado instructor, calle de los Señores de Luzón, 1, piso segundo, en día y hora hábil, al objeto de prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que por decreto de la Alcaldía Presidencia se incoa contra el mismo; significándole que, de no verificarlo en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario instructor, *Felipe Hernández*.—V.º B.º: el Concejal Juez instructor, *Luis de la Guardia Ruiz*.

* * *

Por el presente se requiere, cita y emplaza a D. Miguel Pérez Gallego, operario del Servicio de Limpiezas, cuyo último domicilio conocido es el de la calle de Relatores, 7, a fin de que en el improrrogable plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado instructor, calle de los Señores de Luzón, 1, piso segundo, en día y hora hábil, al objeto de prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que por decreto de la Alcaldía Presidencia se incoa contra el mismo; significándole que, de no verificarlo en el plazo indicado, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario instructor, *Felipe Hernández*.—V.º B.º: el Concejal Juez instructor, *Luis de la Guardia Ruiz*.

* * *

ANUNCIOS

Declarada, por decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de marzo de 1951, la urgencia de la expropiación y obras que han de llevarse a cabo en los inmuebles que después se relacionarán, correspondientes al proyecto para construir los poblados A y B en el barrio de Carabanchel de esta capital, el excelentísimo señor Alcalde se ha servido acordar la ocupación de las fincas afectadas por dicho proyecto por los trámites de la ley de 7 de octubre de 1939, designando como representante de la Administración municipal y de la Alcaldía Presidencia al ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de la Quinta Zona, quien, acompañado de los Peritos correspondientes y concurrentes al acto, procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de conformidad con el artículo 4.º de la mencionada ley, previos los anuncios y citaciones a que hace referencia el artículo 3.º de la misma.

RELACIÓN DE INMUEBLES NÚMERO 1

Fincas situadas en el antiguo término municipal de Carabanchel Bajo

Polígono catastral número 8, finca número 12.—Tierra en el sitio espalda de la casa venta camino de Alcorcón, propiedad de doña Concepción Gloria Herrero Mateo y de los señores Herrero Muriel.

Polígono catastral número 8, finca número 13 a, y polígono catastral número 7, finca número 124.—Parcela de terreno situada en el prado Caraque, cruzada por el arroyo de Caraque, el camino de la Venta Vieja y la línea férrea de Madrid a Villa del Prado, propiedad de doña Elena González Martín.

Polígono catastral número 8, finca número 24 a, y polígono catastral número 7, finca número 23 a.—Tierra situada al otro lado de Caraque, que dicen "El Cercado", propiedad de D. José Ramírez de Verger, doña Angela y D. Esteban Díez Urosa.

Polígono catastral número 8, finca número 21 a.—Tierra al sitio del "Arca del agua", propiedad de los herederos de D. Benigno Díez Tapia.

Polígono catastral número 8, finca número 33.—Tierra en el sitio llamado prado de Caraque, rodeada por tierras de D. Lorenzo de la Tejera, propiedad de los herederos de D. Benigno Díez Tapia.

Polígono catastral número 8, finca número 58.—Tierra en el sitio

"Arca del agua" o "Prado bajo", propiedad de D. Felipe Segovia Pariente.

Polígono catastral número 8, finca número 59.—Tierra de labor al sitio de Caraque de Abajo, propiedad de D. Inocencio Sánchez Rodríguez.

Polígono catastral número 8, finca número 60.—Tierra al sitio del "Arca del agua", que linda con el barranco del arroyo, propiedad de los herederos de D. Benigno Díez Tapia.

Polígono catastral número 8, finca número 63.—Tierra al sitio de Caraque o "Fuente de los pastores", propiedad de doña Angela, D. Benigno, D. Esteban Díez Urosa y D. Eduardo Marcelino Escolar Urosa.

Polígono catastral número 8, finca número 65.—Tierra al sitio del Olivillo, Caraque de Abajo o "Fuente de los pastores", propiedad de doña Angela, D. Benigno y D. Esteban Díez Urosa y D. Eduardo Marcelino Escolar Urosa.

Polígono catastral número 8, finca número 67.—Tierra en el sitio de Caraque, propiedad de D. Eduardo Marcelino Escolar Urosa.

Polígono catastral número 8, finca número 70.—Tierra que baja a la cañada del prado de Caraque, propiedad de los herederos de D. Daniel Segovia Pariente.

Polígono catastral número 8, finca número 71.—Tierra al sitio de Caraque, que linda con la cañada del prado de Caraque, propiedad de doña Angela, D. Benigno y D. Esteban Díez Urosa.

Polígono catastral número 8, finca número 74.—Tierra al sitio de la carretera de Extremadura, propiedad de doña María de los Dolores, D. Joaquín Armengot Coca y doña Eulalia Gil Ayúcar.

En consecuencia de cuanto queda indicado, se advierte a todos los propietarios y demás interesados que el acto tendrá lugar el día 26 del corriente mes y sucesivos, si es necesario, a las diez de la mañana, en las propias fincas, procediéndose al levantamiento de las actas correspondientes, a cuyo acto deberán comparecer los interesados provistos de sus escrituras y títulos correspondientes, así como del recibo de la contribución territorial del primer trimestre del año en curso, pudiendo hacerse acompañar de peritos y notario a su costa; lo que se publica por el presente anuncio, que se insertará en los *Boletines Oficiales del Estado, Provincia y Municipio* y en dos diarios de esta capital, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En el Ayuntamiento de Madrid, y en su Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana (plaza de la Villa, 5), se encuentran depositadas y se entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de diez a doce de la mañana, los siguientes objetos hallados en la vía pública: varias cantidades de dinero, una caja metálica con monedas, bolsillos de señoras, pulseras, relojes, monederos, carteras, un tubo de calcio, un paraguas de lujo, botas blancas katuscas, collares, un broche al parecer de oro, varios bolígrafos, una cadena y medalla al parecer de oro, un colgante de oro, una caja con una sortija y una polvera.

Asimismo se hace saber que en el Almacén de Villa (calle de Joaquín García Morato, 120) se encuentran los objetos que a continuación se indican, hallados en taxímetros del servicio público y en las calles, y que se entregarán, previa justificación de su pertenencia, durante las horas anteriormente indicadas: un cajón conteniendo garrafas vacías, un bulto conteniendo fibra de cristal, varios paraguas y gabardinas, un gabán, una bata blanca, varios llaveros, sobre conteniendo radiografías, una caja de ampollas, un termo, una caja conteniendo monedas de cobre, discos de gramófono, tres planos, un impermeable y unas carteleras de cinematógrafo.

También se encuentra depositado en el antiguo Matadero de Carabanchel Bajo un burro, que se entregará a quien acredite ser su propietario.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, con arreglo a lo determinado en el artículo 615 del Código Civil.

Madrid, 7 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente comprensivo del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 27 de febrero último, en virtud del cual se crea dentro del vigente presupuesto de gastos del Interior la partida 22 bis, "Para pago de gastos por obras y servicios realizados hasta el 31 de diciembre de 1951, sin crédito presupuesto", dotada con la suma de 17.200.000 pesetas, que se detraerá del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.
Madrid, 17 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Negociado de Contribuciones especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones celebradas los días 16 de enero, 1 de febrero y 5 de marzo del año en curso, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimentación.—En el camino alto de San Isidro.

Asimismo acordó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de López de Hoyos, entre la de Alfonso XIII y el término municipal, y en la calle de Martínez de la Rosa, aprobando en su lugar las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en los expedientes correspondientes; dejando subsistentes los demás extremos acordados en los mismos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once de la mañana a una de la tarde, de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Patronato Municipal de la Vivienda

El Consejo del Patronato Municipal de la Vivienda, en sesión celebrada el día 10 del corriente, acordó sacar a concurso-subasta la adjudicación de los locales industriales sitos en las fincas números 11, 14 y 17 de la calle de Gesaleico, en la Colonia municipal El Tercio y El Terol.

Los pliegos se presentarán en las oficinas del Patronato, calle de Espoz y Mina, 1, donde se halla expuesto el de condiciones, durante los días comprendidos entre el 17 al 31 del mes en curso, y en las horas de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Administrador general, Manuel Encinas.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Magerit (S. A.) proyecta establecer una imprenta en la casa número 122 de la calle de Bravo Murillo, Mercado de Maravillas, nave número 32.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel García Vidal proyecta establecer un cinematógrafo en la casa número 178 de la carretera de Aragón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público de Hullera Andaluza (Sociedad anónima) proyecta establecer un depósito de carbones minerales en la casa número 67 del paseo de las Yeseras.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicho depósito expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Orenco Martínez Negro proyecta establecer un taller de curtido, tinte y acabado de pieles en la casa número 8 de la calle de Agueda Díez (Carabanchel).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Lozana Cepa proyecta establecer una fábrica de pinturas al temple, con tres electromotores con fuerza total de ocho caballos y una caldera de vapor, en la casa número 24 de la calle de la Virgen de Belén (Carabanchel Bajo).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Lamberto Sanz Santos proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 1 de la glorieta de San Antonio de la Florida.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eloy Sánchez Vélez proyecta establecer una fábrica de aparatos de cinc en la casa número 77 de la calle de Canillas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Garoz Moraleda proyecta establecer un taller de labrar madera, con ocho electromotores con fuerza total de 32,50 caballos, en la casa número 31 de la calle de Sebastián Elcano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Marónez Boyer proyecta establecer una fábrica y venta de tejidos en la casa número 11 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Josefa Leucona proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza para accionar un compresor en la casa número 5 de la calle de Andrés Mellado.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Serafín Taboada González proyecta establecer un taller mecánico de reparación de calzado en la casa número 16 de la calle del Manzanares.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eduardo Díez Pardo proyecta establecer una chocolatería con cafetera de presión en la casa número 64 de la calle de Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Mumaco proyecta establecer una fábrica de barnices, con tres electromotores con fuerza total de 24,10 caballos, en la casa número 15 de la calle de los Pajaritos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Zurita Sánchez proyecta establecer un taller de litografía, con siete electromotores con fuerza total de 9,25 caballos, en la casa número 30 de la calle de Valencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 15 de la calle de Calvo Sotelo, con vuelta a la de la Familia de Noblejas (Puente de Vallecas), se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien de los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 11 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 12 de la calle de Manuel Luna, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 13 de marzo de 1952.—El Secretario accidental, P. DE GÓRGOLAS.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 26 de marzo de 1952

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES